

Arquitectura estructural para la agencia juvenil global del cooperativismo¹

Structural architecture for global youth agency in cooperativism

Arquitetura estrutural para a agência juvenil global do cooperativismo

Darío Castillo Sandoval²

Recibido: 11 de septiembre de 2025

Aprobado: 20 de enero de 2026

Publicado: 24 de marzo de 2026

Cómo citar este artículo:

Castillo Sandoval, D. (2026). Arquitectura estructural para la agencia juvenil global del cooperativismo. *Cooperativismo & Desarrollo*, 34(134), 1-31. doi: <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2026.01.10>

Artículo de investigación. <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2026.01.10>

- ¹ Durante el *Sommet international des coopératives* celebrado en Québec en octubre de 2014, en el panel sobre juventud que contó, entre otros, con la participación de Charles Gould, entonces director general de la Alianza Cooperativa Internacional, intervine desde el público en mi calidad de presidente ejecutivo de la Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop). Señalé que, a pesar del discurso sobre la apertura de "espacios para jóvenes", en la práctica la participación efectiva de éstos en los órganos de decisión seguía siendo limitada. Al finalizar la sesión, jóvenes delegados provenientes de varios países de Europa y Latinoamérica se acercaron para expresar que la misma situación se reproducía en sus contextos nacionales. El hecho de que este problema no fuera una anomalía local, sino una paradoja estructural y transnacional, me confirmó la necesidad de un enfoque sistémico que fuera más allá de iniciativas simbólicas. Fruto de este hallazgo se presenta este ensayo, que busca aportar en la construcción de una arquitectura estructural para la agencia juvenil global del cooperativismo.
- ² Economista, magíster en desarrollo rural de la Universidad Javeriana y DESS en planification territoriale et développement local de la Université de Québec au Montréal. Miembro del consejo de administración de CIRIEC Canadá y de la Corporación Red Unicossol.

Correo electrónico: darioeconomista@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2207-8800>



Resumen

Este artículo examina las condiciones estructurales que permiten o limitan la agencia juvenil dentro del movimiento cooperativo y la economía social y solidaria (ESS). A partir de una revisión de literatura especializada sobre juventud, cooperativismo y gobernanza intergeneracional, complementada con observación participante en espacios cooperativos, el artículo argumenta que la ESS constituye una respuesta ética y sistémica al desencanto generacional producido por la precariedad laboral y la crisis de las promesas meritocráticas del capitalismo neoliberal. El estudio propone un marco conceptual organizado en tres imperativos interdependientes: la propiedad digna, que redefine la relación entre juventud, trabajo y capital al situar la solidaridad (Factor C) como fuente autónoma de productividad; la voz operativa, que transforma la participación simbólica en gobernanza policéntrica y agencia decisoria efectiva; y la emancipación estructural, que garantiza la sostenibilidad del relevo generacional mediante blindaje financiero, intercooperación y soberanía tecnológica. El análisis se apoya en experiencias latinoamericanas y de otras regiones —Puerto Rico, Uruguay, Quebec y Colombia— que ilustran mecanismos concretos de participación juvenil en la gobernanza cooperativa. Se concluye que superar la brecha entre el discurso inclusivo y la práctica institucional exige un diseño deliberado que trascienda la retórica de la inclusión y convierta a la juventud en copropietaria, codecisora y coarquitecta del futuro cooperativo, consolidando así una transición civilizatoria hacia una economía centrada en las personas.

Palabras clave: economía social y solidaria; cooperativismo; juventud; gobernanza policéntrica; propiedad digna; relevo generacional.

Abstract

This theoretical-analytical essay examines the structural conditions that enable or constrain youth agency within the cooperative movement and the social and solidarity economy (SSE). Drawing on a review of specialized literature on youth, cooperativism, and intergenerational governance, complemented by extended participant observation in cooperative settings, the article argues that the SSE constitutes an ethical and systemic response to the generational disillusionment produced by labor precarity and the collapse of neoliberal meritocratic promises. The study proposes a conceptual framework organized around three interdependent imperatives: dignified ownership, which redefines the relationship between youth, labor, and capital by positioning solidarity (Factor C) as an autonomous source of productivity; operative voice, which transforms symbolic participation into polycentric governance and effective decision-making agency; and structural emancipation, which secures the sustainability of generational renewal through financial safeguarding, intercooperation, and technological sovereignty. The analysis draws on experiences from Latin America and other regions —Puerto Rico, Uruguay, Quebec, and Colombia— that illustrate concrete mechanisms for youth participation in cooperative governance. The essay concludes that closing the gap between inclusive rhetoric and institutional practice requires a deliberate design that moves beyond the discourse of inclusion, turning young people into co-owners, co-decision-makers, and co-architects of the cooperative future, thereby consolidating a civilizational transition toward a people-centered economy.

Keywords: social and solidarity economy; cooperativism; youth; polycentric governance; dignified ownership; generational renewal.

Resumo

Este ensaio teórico-analítico examina as condições estruturais que possibilitam ou limitam a agência juvenil no movimento cooperativo e na economia social e solidária (ESS). A partir de uma revisão da literatura especializada sobre juventude, cooperativismo e governança intergeracional, complementada por observação participante prolongada em espaços cooperativos, o artigo argumenta que a ESS constitui uma resposta ética

e sistêmica ao desencanto geracional produzido pela precariedade laboral e pelo colapso das promessas meritocráticas do capitalismo neoliberal. O estudo propõe um marco conceitual organizado em torno de três imperativos interdependentes: a propriedade digna, que redefine a relação entre juventude, trabalho e capital ao situar a solidariedade (Fator C) como fonte autônoma de produtividade; a voz operativa, que transforma a participação simbólica em governança policêntrica e agência decisória efetiva; e a emancipação estrutural, que garante a sustentabilidade da renovação geracional mediante blindagem financeira, intercooperação e soberania tecnológica. A análise apoia-se em experiências da América Latina e de outras regiões — Porto Rico, Uruguai, Quebec e Colômbia — que ilustram mecanismos concretos de participação juvenil na governança cooperativa. Conclui-se que superar a lacuna entre o discurso inclusivo e a prática institucional exige um desenho deliberado que transcenda a retórica da inclusão e transforme a juventude em coproprietária, codecisora e coarquiteta do futuro cooperativo, consolidando assim uma transição civilizatória rumo a uma economia centrada nas pessoas.

Palavras-chave: economia social e solidária; cooperativismo; juventude; governança policêntrica; propriedade digna; renovação geracional.

Introducción: el desencanto generacional y la promesa de la economía social y solidaria (ESS)

La juventud global enfrenta una encrucijada marcada por la volatilidad económica, la desregulación laboral y el colapso de las expectativas meritocráticas. Atrapada entre la precariedad y la crisis de propósito, una generación entera se muestra desilusionada con las promesas incumplidas del capitalismo neoliberal (Pedreño & Hernández, 2020). La pandemia, el deterioro ambiental y la inestabilidad política profundizaron las desigualdades estructurales y revelaron la fragilidad de los sistemas laborales y sociales (United Nations Inter-Agency Task Force on SSE, 2022). Frente a este panorama, la Economía Social y Solidaria (ESS) surge como una respuesta sistémica y ética a los desafíos de las nuevas generaciones (Novkovic & Webb, 2014).

Lejos de constituir una alternativa ideológica, la ESS representa una infraestructura económica de resiliencia y justicia intergeneracional. Su arquitectura —basada en la propiedad compartida, la gobernanza democrática y el propósito social— conecta con la búsqueda juvenil de sentido, sostenibilidad y agencia (United Nations Inter-Agency Task Force on SSE, 2022; ILO, 2019; CICOPA, 2017). Como afirma Sébastien Chaillou, expresidente de la CG Scop, la empresa cooperativa restituye al trabajo su dignidad de sujeto, al convertirlo en fuente de propiedad y poder (La République des Scop, 2020; Confédération Générale des SCOP, 2017).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022) reconoce a la ESS como pilar del trabajo decente y la inclusión juvenil. No obstante, su potencial solo se

materializa si logra superar las barreras estructurales —culturales, legales y financieras— que restringen la participación real de las nuevas generaciones (OIT, 2022; ACI, 2022). Para ello, el movimiento cooperativo y las instituciones deben reorganizar su estructura de poder y promover una transacción intergeneracional de capital, conocimiento y liderazgo.

Este ensayo, de carácter teórico-analítico, se sustenta en una revisión de literatura especializada sobre ESS, juventud y gobernanza intergeneracional, complementada con observación participante prolongada en diversos espacios cooperativos. Su propósito es construir un marco interpretativo que permita comprender no solo qué ocurre, sino por qué ocurre y qué transformaciones estructurales requiere la ESS.

La reflexión se organiza en torno a tres imperativos estratégicos interdependientes: la propiedad digna, la voz operativa y la emancipación estructural. Estos constituyen tanto un marco conceptual como una hoja de ruta práctica para el relevo generacional en la ESS, configurando la arquitectura estructural para la agencia juvenil global. Este enfoque busca actuar como mecanismo de autocorrección que garantice coherencia entre teoría y praxis institucional, de modo que el relevo generacional sea sistémico y no simbólico.

El imperativo de la propiedad digna: reescribir la relación entre juventud, trabajo y capital

Aunque la Economía Social y Solidaria (ESS) se concibe como una infraestructura de justicia intergeneracional y una respuesta sistémica y ética a las crisis contemporáneas, enfrenta una paradoja estructural. Los logros históricos del cooperativismo suelen quedar eclipsados en la literatura económica dominante, lo que limita su reconocimiento como una alternativa coherente y viable al modelo capitalista tradicional.

Esa tensión también se manifiesta dentro del propio movimiento: la juventud percibe que la globalización y la financiarización han reintroducido la lógica de la acumulación incluso en cooperativas maduras, transformando la membresía en un instrumento de renta más que de participación y reproduciendo estructuras de poder verticales. Esta incoherencia práctica erosiona su autenticidad ante una generación que exige propósito y coherencia.

Superar este desafío de autenticidad exige que el cooperativismo esté en sintonía con el espíritu de la época (Zeitgeist), lo que implica revisar periódicamente su

identidad, sus objetivos y su diversidad para responder a las necesidades contemporáneas de sus miembros (Bernardi & Monni, 2016).

La arquitectura para la agencia juvenil global propuesta en este ensayo no se limita a una estrategia de inclusión, sino que actúa como un mecanismo de autocorrección entre teoría y praxis institucional. Este proceso, que podría entenderse como una purificación del modelo, demanda que el movimiento juvenil funcione como contrapoder estructural dentro de la ESS, partiendo de una redistribución real del poder económico.

El primer imperativo del relevo generacional en la ESS es la propiedad digna, entendida como la capacidad de la juventud para ser dueña y cocreadora del medio de producción. En un entorno dominado por la precariedad laboral, el desempleo y la "trampa de la experiencia" (ACI, 2021), la propiedad digna redefine la economía del trabajo, desplazando la dependencia por la agencia colectiva.

La crisis de propósito y la ruptura con el empleo tradicional

Las nuevas generaciones heredan un sistema laboral marcado por la inestabilidad, los bajos ingresos y la alienación frente al propio trabajo (Novkovic & Webb, 2014). De ahí emerge una reorientación de valores: de la acumulación individual hacia el impacto sistémico, y de la propiedad exclusiva al acceso compartido.

Los jóvenes ya no buscan solo estabilidad o salario, sino sentido, coherencia ética y autonomía (Sennett, 1998; Rosa, 2016). Desean participar en sistemas productivos alineados con su ética ambiental y compromiso social, en los que puedan ser actores y no empleados pasivos (Beck, 1999). En este marco, la ESS ofrece un horizonte congruente al priorizar la centralidad de la persona sobre el capital y promover la propiedad y gestión democrática (International Co-operative Alliance, 2021).

Esta búsqueda de propósito es, en parte, una reacción ideológica a las crisis financieras. El movimiento Occupy Wall Street (ows), surgido tras 2008, expresó la frustración generacional ante las asimetrías de poder y riqueza, pero su impacto político fue limitado por centrarse más en la protesta que en la acción transformadora. En contraste, las cooperativas encarnan una alternativa práctica: la "revolución de la propiedad", una forma estructural de responder a la decepción generacional mediante la copropiedad y la democracia económica (Bernardi & Greenwood, 2014).

El cooperativismo como respuesta estructural

El modelo cooperativo ha demostrado una resiliencia superior y una ética distintiva frente a las crisis económicas. Durante las recesiones, las cooperativas presentan menores tasas de destrucción de empleo, mecanismos de ajuste más equitativos y mayor estabilidad de ingresos (Birchall & Hammond Ketilson, 2009; CICOPA, 2017). Su principio de reinversión comunitaria garantiza que los excedentes fortalezcan la base social en lugar de concentrarse en unos pocos (Alianza Cooperativa Internacional, 2021).

El cooperativismo de trabajo asociado ofrece una vía hacia el autoempleo digno y colectivo, reduciendo los riesgos individuales mediante la solidaridad productiva. En este modelo, el conocimiento y la energía humana se reconocen como factores de producción equivalentes o superiores al capital financiero (Scasserra, 2019; Kasparian, 2020). El valor se mide, así, no por la inversión monetaria, sino por la contribución solidaria al bien común.

De empleado a copropietario: la agencia económica juvenil

La propiedad digna se concreta cuando los jóvenes dejan de ser trabajadores alquilados para convertirse en copropietarios de sus espacios laborales. Este tránsito representa una transformación económica y ontológica: pasar de usuario a dueño, de espectador a actor. El cooperativismo, como “amor hecho acción”, convierte la solidaridad en un acto económico consciente.

La membresía cooperativa promueve una emancipación económica y cívica: ser socio implica voz, voto y responsabilidad colectiva (ACI, 2021; UPR, n.d.). Más allá del ingreso, genera sentido de pertenencia y propósito compartido, dimensiones erosionadas por el empleo tradicional. En consecuencia, la ESS no solo responde al desempleo juvenil, sino que redefine la noción de trabajo: de transacción a participación comunitaria. La OIT (2022) confirma que las cooperativas fomentan empleo decente y cohesión social, especialmente donde el mercado ha fracasado.

Capital paciente y propiedad comunitaria: financiar el futuro

El acceso al capital inicial constituye una barrera crítica para la juventud, que suele carecer de historial crediticio y enfrenta un sistema financiero especulativo. El

cooperativismo ofrece, en cambio, un modelo de capital paciente y solidario, orientado al impacto social más que a la rentabilidad inmediata.

Instrumentos como las reservas indivisibles, fondos no repartibles acumulados por cooperativas maduras, actúan como vehículos de transferencia intergeneracional de capital. Estos recursos pueden financiar cooperativas juveniles garantizando sostenibilidad y control democrático (ACI, 2022). Asimismo, mecanismos híbridos como los *titres participatifs* franceses permiten capitalizar sin perder soberanía, preservando el principio esencial de la democracia cooperativa: “un socio, un voto”.

Hacia una pedagogía de la propiedad

La propiedad colectiva no puede imponerse: debe aprenderse y experimentarse. De ahí que el principio cooperativo de educación y formación adquiera un papel estratégico. Las universidades, escuelas y organizaciones del movimiento deben promover una pedagogía activa de la propiedad desde la infancia, que enseñe a los jóvenes a comprenderla como un derecho cívico y una responsabilidad ética (Freire, 1970).

Cuando la educación cooperativa integra valores, técnica y liderazgo, la participación se convierte en una experiencia de emancipación política y económica. Formar en propiedad compartida equivale a cultivar ciudadanía económica, garantizando que las nuevas generaciones no solo participen en la ESS, sino que la posean, gestionen y expandan como modelo económico sostenible.

Los tres imperativos de la conexión intergeneracional

El dilema generacional en la economía social y solidaria

La sostenibilidad del cooperativismo en el siglo XXI depende de su capacidad para articular una transacción intergeneracional de poder, capital y conocimiento. Si nació como un movimiento de emancipación obrera, hoy debe transformarse en una arquitectura abierta de relevo generacional, donde la juventud actúe como agente estructural de innovación, no como beneficiaria pasiva. La tensión entre la experiencia adulta y la energía disruptiva juvenil constituye el punto de inflexión de la Economía Social y Solidaria (ESS).

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 2021) identifica esta tensión como una paradoja estructural: aunque el cooperativismo encarna los valores más afines a las nuevas generaciones —sostenibilidad, democracia económica y propósito social—, no logra atraerlas de manera sostenida. La brecha, señala la ACI, es estructural y cultural, pues los jóvenes carecen de espacios reales de agencia y de acceso al poder y a los medios de producción (ICA Youth Network, 2018; CICOPA, 2014).

Este déficit de agencia explica el desencanto juvenil. Ante un mercado laboral precarizado (OIT, 2022) y una democracia económica aún incompleta, los jóvenes reclaman nuevas formas de participación, propiedad y decisión. La ESS podría ofrecerlas, pero exige una reforma profunda de sus estructuras de gobernanza y marcos institucionales (Pedreño & Hernández, 2020; Guerra & Reyes Lavega, 2020). El dilema no radica en la pertinencia del cooperativismo, sino en su capacidad para canalizar la energía transformadora juvenil. Sin una apertura deliberada —jurídica, cultural y económica—, el relevo generacional será simbólico y no sistémico. De ahí surge el núcleo de esta propuesta: una arquitectura estructural para la agencia juvenil global, basada en tres imperativos estratégicos.

La juventud como agente de continuidad y cambio

La juventud encarna simultáneamente la continuidad y la reinención del proyecto cooperativo. El movimiento debe aprovechar su capacidad de movilización entregándole responsabilidad estructural, no solo espacios de inclusión (La République des Scop, 2020). Este principio de transferencia activa es condición indispensable para su viabilidad futura.

Los estudios en América Latina muestran que, aunque existe afinidad de valores entre jóvenes y cooperativismo, su participación sigue siendo marginal y distante de los espacios de decisión (Cooperativas de las Américas, 2019a). Más que desinterés, esto refleja una falta de mecanismos institucionalizados de relevo generacional. Las redes juveniles y programas de liderazgo suelen actuar como espacios de formación sin poder operativo, generando un paternalismo simbólico (Atxabal Rada, 2014).

Frente a ello, diversos autores proponen una relectura política del cooperativismo juvenil. La participación no puede limitarse a la educación, sino traducirse en capacidad decisoria dentro de las cooperativas (ICA Youth Network, 2018; CICOPA, 2014). Solo así la ESS podrá renovar su contrato intergeneracional y consolidarse como una infraestructura moral y económica del siglo XXI (Reyes, 2021; Draperi, 2014).

En esta línea, el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre ESS (UNTFSS) y la OIT (2022) recomiendan concebir la inclusión juvenil como un pilar

de justicia intergeneracional, no como un programa sectorial. Para ello, el ecosistema de políticas públicas debe facilitar la participación de los jóvenes en tres niveles interdependientes:

1. La propiedad digna, que les permite acceder a la copropiedad del medio de producción;
2. La voz operativa, que garantiza su participación efectiva en la gobernanza; y
3. La emancipación estructural, que crea las condiciones legales, financieras y culturales para ejercer esa agencia.

Estos tres niveles configuran la tríada de imperativos que define la arquitectura estructural del relevo generacional cooperativo.

Primer imperativo: la propiedad digna

El imperativo de la propiedad digna surge como respuesta a la economía de la precariedad y a la pérdida de control sobre el trabajo. En el modelo neoliberal, la persona es arrendataria de su tiempo; en el cooperativismo, es copropietaria del proceso y del resultado (ACI, 1996). Este principio de prevalencia de la persona sobre el capital redefine la noción de riqueza.

Para la juventud, la propiedad digna es más que sustento: es una dimensión ética del trabajo. La “gran reorientación de valores” identificada por la ACI (2021) y Reyes (2021) muestra que los jóvenes privilegian el impacto colectivo sobre la acumulación individual, y el acceso compartido sobre la posesión exclusiva. En este cambio cultural, la ESS se consolida como el modelo empresarial más coherente con su identidad generacional (Novkovic & Webb, 2014).

El reto es operativo: la mayoría de los jóvenes carece de capital financiero, pero poseen capital social, cognitivo y tecnológico. De ahí la relevancia del Factor C de Razeto (1993), que plantea la solidaridad como factor productivo autónomo, al nivel del trabajo y del capital. Este concepto da fundamento filosófico al cooperativismo: convierte la cooperación en fuente de productividad y legitimidad económica. Así, la propiedad digna se mide por la capacidad de co-crear valor colectivo, no por la cantidad de acciones. Este paradigma democratiza el acceso a la propiedad y posiciona al cooperativismo como alternativa estructural frente al capitalismo de plataformas (Amarilla, 2019; Scasserra, 2019; Del Bono, 2019).

En palabras de Ziani, Codello y Mesny (2021), el emprendimiento colectivo no solo redistribuye beneficios, sino que reconfigura la cultura del trabajo. La propiedad digna deja de ser un punto de llegada para convertirse en el punto de partida: la base material y simbólica de la ciudadanía económica juvenil.

Segundo imperativo: la voz operativa

El segundo pilar, la voz operativa, expresa el derecho de los jóvenes a dirigir y controlar las cooperativas. La gobernanza democrática, principio esencial del movimiento, se vacía si no implica influencia real. Aunque el cooperativismo proclama igualdad de voto, en la práctica persisten jerarquías etarias y simbólicas que marginan a la juventud (ACI, 2021; Atxabal Rada, 2014; Bélanger, Sage & Côté-St-Laurent, 2024). Admitidos, pero no escuchados, muchos jóvenes optan por la “salida” antes que por la voz, como anticipó Hirschman (1970).

La voz operativa exige una redistribución deliberada del poder interno. No bastan comités o consultas: se requiere acceso efectivo a los órganos directivos, presupuestos y decisiones estratégicas (Rospabé, Maunaye & Le Breton, 2017). La voz es auténtica solo si puede modificar el rumbo organizacional.

Esto requiere una pedagogía activa de liderazgo entendida como formación en contrapoder. En línea con Freire (1970) y Draperi (2014), los jóvenes deben aprender no solo a participar, sino a fiscalizar y deliberar críticamente. Esta formación combina competencias técnicas, finanzas, derecho cooperativo, gestión, con la conciencia democrática que impulsa la acción transformadora (Freire, 1970).

Asimismo, la arquitectura estructural para la agencia juvenil global debe avanzar hacia una gobernanza policéntrica, donde el poder se distribuya en nodos interdependientes (Bélanger et al., 2024). Inspirado en la subsidiariedad y la gestión en red, este modelo permite decidir en el nivel más cercano a la acción. La voz deja de ser concesión para convertirse en atributo estructural.

Esta transformación requiere cambio cultural: la “vieja guardia” debe renunciar al paternalismo y reconocer a la juventud como coeducadora del movimiento. La formación inversa, jóvenes transfiriendo saber digital y adultos compartiendo experiencia, fortalece la confianza intergeneracional (Pagliasso, 2020), especialmente frente a entornos de polarización y desinformación que los jóvenes solo parcialmente logran detectar (Márquez, 2023).

Tercer imperativo: la emancipación estructural

El tercer imperativo se orienta al entorno institucional. La emancipación estructural implica pasar de la supervisión a la habilitación activa del emprendimiento juvenil cooperativo. La sostenibilidad del relevo generacional depende de un marco legal y financiero que funcione como ecosistema de incubación, no como obstáculo.

La primera condición es la flexibilización normativa. Muchos jóvenes perciben la legislación cooperativa como arcaica o inaccesible (Guerra & Reyes Lavega, 2020). La experiencia de Puerto Rico, con las Leyes 58 y 59 de 2021, demuestra la eficacia de reconocer una emancipación legal especial que permita a los jóvenes de 18 a 20 años ser socios plenos y participar en los consejos directivos (Liga de Cooperativas de Puerto Rico, 2014). Esta medida representa un avance pionero en la democratización jurídica de la ESS.

En el ámbito financiero, la emancipación requiere capital paciente y solidario. Las cooperativas consolidadas pueden transferir recursos a las juveniles mediante reservas indivisibles o fondos de estímulo, como el modelo de FIDECOOP en Puerto Rico, aplicando el séptimo principio de intercooperación (ACI, 2022). Estas herramientas financian proyectos sin comprometer el control democrático.

La intercooperación estratégica entre cooperativas, universidades y gobiernos locales es esencial para crear ecosistemas de incubación. Modelos como INCUBA-COOP en Uruguay o su equivalente en Brasil integran formación, acompañamiento técnico y redes de mercado, demostrando la eficacia de convertir el apoyo público en inversión social intergeneracional (Guerra & Reyes Lavega, 2020).

La emancipación estructural también debe extenderse al plano tecnológico. El cooperativismo digital o Platform Co-op abre oportunidades para la soberanía digital juvenil (Scasserra, 2019; Kasparian, 2020). En un entorno dominado por datos y algoritmos privatizados, las plataformas cooperativas son una vía para recuperar el control sobre el trabajo y la información (Amarilla, 2019). Incorporar esta dimensión a las políticas públicas de ESS es una forma contemporánea de emancipación económica.

Síntesis conceptual y transición

Los tres imperativos, propiedad digna, voz operativa y emancipación estructural, son pilares interdependientes de una misma arquitectura. La propiedad brinda base material, la voz asegura gobernanza y la emancipación garantiza sostenibilidad. Juntas conforman la arquitectura estructural de la agencia juvenil global, un sistema donde la juventud puede ser propietaria, decisora y creadora de su entorno.

La conexión intergeneracional deja de ser un ideal simbólico para convertirse en un diseño institucional y cultural deliberado, que redefine la justicia intergeneracional como una co-construcción del futuro.

Imperativo de la propiedad

Del desencanto económico a la búsqueda de propiedad compartida

El siglo XXI ha consolidado una economía global donde la propiedad de la tierra, la vivienda, el conocimiento y los medios de producción se concentra en proporciones históricas. Para los jóvenes, nacer en esta era significa heredar un sistema que ofrece movilidad simbólica, pero limita el ascenso real: el capital financiero, tecnológico y político está capturado por estructuras que no controlan. La promesa meritocrática se ha convertido, como advierte Sandel (2020), en una narrativa que legitima las desigualdades más que reducirlas, ampliando las brechas intergeneracionales (Piketty, 2019; Standing, 2014).

En este contexto, la economía social y solidaria (ESS) representa un paradigma de redistribución de poder y sentido. A diferencia de la economía de mercado, la ESS reconoce que la productividad proviene de la cooperación y no exclusivamente del capital monetario (OIT, 2022). La Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 1996) definió este principio en su Declaración sobre la Identidad Cooperativa: la persona debe prevalecer sobre el capital.

Sin embargo, esta declaración que para 1996 fue visionaria, requiere hoy una relectura desde la óptica juvenil. Las nuevas generaciones no aspiran únicamente a prevalecer sobre el capital, sino a redefinirlo. El desafío consiste en integrar trabajo y capital dentro de una lógica comunitaria. En esta perspectiva, la propiedad cooperativa deja de ser un título jurídico para convertirse en una relación de co-pertenencia productiva, donde cada miembro aporta no solo dinero, sino también energía, conocimiento y redes sociales (Reyes, 2021).

La propiedad digna constituye, por tanto, el primer imperativo de la arquitectura estructural para la agencia juvenil global. Expresa la demanda ética de poseer sin excluir y de generar valor sin apropiación individual.

La genealogía de la propiedad digna

El cooperativismo ha mantenido una relación compleja con la noción de propiedad. Nació como una rebelión frente al monopolio del capital y evolucionó hacia un modelo de propiedad colectiva regulada democráticamente (Draperi, 2014). Sin embargo, la globalización y la financiarización reintrodujeron la lógica de la acumulación incluso en cooperativas consolidadas, transformando la membresía en un instrumento de renta más que de participación (Chávez, 2018).

Para la juventud contemporánea, la contradicción es evidente: ¿cómo puede un modelo basado en la solidaridad reproducir prácticas de exclusión o estructuras de poder verticales? La clave, como plantea Ostrom (1990), consiste en repolitizar la propiedad, entendida no como un recurso técnico, sino como una relación social. Más que distribuir beneficios o reinvertir excedentes —que, conviene subrayarlo, no equivalen a las utilidades del capitalismo—, el desafío es redefinir la base ontológica del valor. En la economía cooperativa, el trabajo deja de ser fuente de plusvalía para la acumulación privada y se convierte en principio de sentido colectivo y cohesión social (Arizmendiarieta, 1999; Borzaga & Galera, 2016).

Aquí adquiere nueva fuerza el concepto del Factor C mencionado anteriormente. Para Razeto (1993), la solidaridad no actúa como complemento moral del trabajo, sino como un auténtico factor productivo. En la empresa cooperativa, la productividad emerge de la interacción entre el esfuerzo individual, el capital financiero y la intensidad relacional del grupo: confianza, reciprocidad e identidad compartida se vuelven fuentes directas de eficiencia.

El Factor C permite comprender la propiedad digna como coproducción de bienes materiales y vínculos sociales. En el marco de la ESS, esta perspectiva sitúa a la juventud, portadora natural de capital social y tecnológico, como actor central del desarrollo sostenible. La propiedad deja de concebirse como herencia para convertirse en un espacio de aprendizaje colectivo.

El capital como comunidad intergeneracional

Las generaciones fundadoras del cooperativismo entendieron el capital como ahorro acumulado; las nuevas lo conciben como capacidad de red. Esta transición refleja un cambio profundo en la estructura del poder económico.

El *Plan para una Década Cooperativa* de la ACI (2013) anticipó esta transformación al proponer cooperativas de propiedad compartida basadas en valores, más que en una lógica mutualista. La propiedad digna incorpora esa visión al concebir el capital

como comunidad intergeneracional: un flujo donde los recursos de los mayores sostienen las iniciativas de los jóvenes y estos renuevan el proyecto común.

Esta idea supera la división entre “antiguos” y “nuevos” asociados. En lugar de disputar el control, ambos grupos pueden coinvertir en sostenibilidad. Ejemplos latinoamericanos, como los fondos de intercooperación entre cooperativas de crédito y escolares, muestran cómo el ahorro maduro puede transformarse en capital paciente para la juventud (FENACREP, 2024).

El capital, entendido como comunidad, se convierte en un bien común intergeneracional, cuyo retorno es la continuidad del proyecto colectivo. Esta concepción coincide con la lógica del desarrollo sostenible del *Informe Brundtland* (ONU, 1987), que busca satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las futuras. La ESS, al asumir el capital como comunidad, ofrece la estructura institucional más coherente con esa aspiración.

Propiedad, emancipación y praxis

El vínculo entre propiedad y emancipación ha sido ampliamente abordado por la pedagogía crítica. Paulo Freire (1970, 2005) concibe la emancipación como un proceso de toma de conciencia y acción transformadora (*conscientização*), distante de cualquier gesto de benevolencia. En el ámbito cooperativo, esta perspectiva resalta que apropiarse del medio de producción implica también apropiarse del saber y del poder que lo sustentan.

Una cooperativa juvenil que distribuye capital, pero no conocimiento, reproduce el paternalismo del mercado. En cambio, cuando los jóvenes se reconocen como sujetos de conocimiento colectivo, la propiedad adquiere un carácter emancipador. Según Pagliasso (2020), la educación cooperativa debe dejar de ser un componente complementario para convertirse en pedagogía productiva, donde el aprendizaje genere autonomía económica.

Freire aporta aquí una clave política: “nadie educa a nadie, nadie se educa a sí mismo, los hombres se educan entre sí, mediatizados por el mundo” (2005, p. 72). En el cooperativismo, este principio indica que la propiedad colectiva se consolida mediante relaciones horizontales de aprendizaje, donde jóvenes y adultos comparten saberes en doble dirección. La propiedad digna se entiende, así, como una praxis pedagógica: aprender a poseer juntos para transformar juntos.

El cooperativismo de plataformas: territorio del nuevo capital

El capitalismo digital ha introducido una forma de propiedad más abstracta: el control de los datos y los algoritmos. Las plataformas tecnológicas concentran hoy el poder que antes detentaba la industria, determinando precios, horarios y reputaciones (Scasserra, 2019; Amarilla, 2019).

Frente a esta desposesión algorítmica, el cooperativismo de plataformas busca recuperar la soberanía digital mediante la propiedad colectiva de los medios tecnológicos (Kasparian, 2020; Del Bono, 2019). Para los jóvenes, nativos digitales, este ámbito representa un espacio natural de militancia y emprendimiento, en coherencia con el pensamiento de Razeto.

El Factor C adquiere aquí una expresión tecnológica: la colaboración digital. La confianza, antes vinculada a la proximidad física, se reconstruye en redes distribuidas, repositorios abiertos y mecanismos de gobernanza digital. El reto es preservar en estas innovaciones el espíritu democrático del movimiento. Como advierten Bélanger, Sage y Côté-St-Laurent (2024), la gobernanza cooperativa debe avanzar hacia marcos éticos capaces de sostener sistemas agroalimentarios y digitales resilientes, equitativos y sostenibles.

La propiedad tecnológica compartida restituye a los jóvenes la capacidad de producir y gobernar su propio futuro. Así, la ESS se perfila como una estrategia de soberanía digital juvenil, complementaria a la económica y ambiental.

Resistencias y transiciones

El tránsito hacia la Propiedad Digna enfrenta la inercia institucional y el recelo de las estructuras consolidadas a ceder control a quienes perciben como inexpertos o transitorios (Atxabal Rada, 2014). Esta resistencia, al limitar la Voz interna, puede provocar la “salida” (exit) de los jóvenes del movimiento hacia la indiferencia o la creación de alternativas paralelas, tal como lo analizó Hirschman (1970, 1977). La respuesta no radica en la retención, sino en habilitar la voz como mecanismo estructural de renovación.

De este modo, la Propiedad Digna se convierte en un espacio de lealtad activa donde los jóvenes permanecen por convicción, ya que la lealtad (*loyalty*) surge cuando la voz es escuchada y el capital es compartido. Superar estas resistencias exige reformar la educación, la legislación y las finanzas cooperativas para reconocer el aporte juvenil como talento humano y capital social convertible en propiedad. Instrumentos como políticas públicas de emprendimiento colectivo, incentivos a cooperativas

juveniles y fondos de inversión éticos son herramientas que materializan este cambio (OIT, 2022; Guerra y Reyes Lavega, 2020). Este imperativo redefine el motor de la economía cooperativa: pasar “del capital al Factor C” implica reconocer que el valor reside en la capacidad colectiva de generar bienestar, la confianza, el conocimiento y la pertenencia (Razeto, 1993).

En la arquitectura estructural para la agencia juvenil global, la Propiedad Digna cumple una función fundacional: otorga a los jóvenes la legitimidad para actuar como coproductores del proyecto común. Al combinarse con la Voz Operativa —el siguiente imperativo—, permite trascender la mera posesión hacia la participación estratégica, construyendo una comunidad económica capaz de ir más allá del mercado y del tiempo.

Imperativo de la voz: de la jerarquía a la gobernanza policéntrica

De la participación simbólica a la agencia efectiva

En la narrativa clásica del cooperativismo, la juventud ha sido invitada a participar, pero rara vez a gobernar. El problema no radica en la falta de espacios, sino en la ausencia de voz operativa, entendida como la capacidad real de incidir en las decisiones. En muchas cooperativas, los jóvenes figuran en comités y programas, pero están excluidos del poder efectivo. Esta brecha entre discurso y práctica explica gran parte del desencanto generacional (ACI, 2021; Atxabal Rada, 2014).

Albert O. Hirschman (1970, 1977) aportó una clave analítica para comprender este fenómeno: ante el deterioro de una organización, sus miembros pueden optar por la salida (*exit*), la voz (*voice*) o la lealtad (*loyalty*). Cuando las estructuras son rígidas y rechazan la crítica, la voz se debilita y la salida se vuelve la respuesta racional. En el cooperativismo, esa “salida” suele expresarse como desinterés, migración hacia empleos precarios o creación de movimientos alternativos fuera de la ESS.

Garantizar la voz operativa no constituye un gesto simbólico de inclusión, sino una condición de supervivencia institucional. Las cooperativas que escuchan a sus jóvenes fortalecen su base social; las que no lo hacen, pierden miembros y capacidad de adaptación. La auténtica lealtad, en sentido hirschmaniano, nace de la posibilidad de expresarse y transformar.

La voz como categoría estructural

La “voz” es una metáfora política y una categoría estructural de gobernanza. En el modelo cooperativo, cada socio dispone de un voto, aunque en la práctica no todas las voces tienen el mismo peso. La experiencia, la edad o el capital simbólico suelen jerarquizar el diálogo interno y reproducir desigualdades (Atxabal Rada, 2014; Bélanger, Sage y Côté-St-Laurent, 2024).

Superar esta dinámica requiere concebir la voz como un recurso productivo, al igual que el trabajo o el capital. Cuanto más se diversifican las fuentes de decisión, mayor es la inteligencia colectiva y la capacidad de innovación (Diani & McAdam, 2003). La voz distribuida de manera policéntrica no diluye el poder: lo amplifica.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 2021) recomienda ampliar la participación juvenil en los órganos decisorios y reconocer su papel como codiseñadores de la estrategia. No se trata de formar “futuros líderes”, sino de ejercer el liderazgo ahora. Esta orientación convierte el principio cooperativo de democracia en práctica de gobernanza, donde cada generación ocupa un lugar que contribuye al equilibrio dinámico de la organización.

Gobernanza policéntrica: del mando al consenso

El concepto de gobernanza policéntrica, originado en la teoría institucional de Elinor Ostrom, ha sido retomado en la ESS por autores como Bélanger et al. (2024) para describir sistemas donde la autoridad se distribuye entre múltiples centros autónomos y coordinados. En lugar de una estructura piramidal, la cooperativa policéntrica opera como una red de nodos interdependientes que deciden desde su nivel más próximo de impacto.

Esta arquitectura no elimina la jerarquía funcional, pero la redefine como jerarquía de responsabilidad compartida. La coordinación reemplaza al control y el diálogo al mandato. En este contexto, los jóvenes pueden actuar como nodos de innovación al integrar saberes digitales, perspectivas ambientales y prácticas colaborativas que revitalizan la organización.

El tránsito “de la jerarquía a la gobernanza policéntrica” no representa un simple cambio organizativo, sino una transformación cultural. Supone aceptar que la eficiencia no proviene del mando vertical, sino de la inteligencia distribuida. Como afirma Pagliasso (2020), las cooperativas sostenibles son aquellas que logran “institucionalizar la innovación sin burocratizarla”.

Formación como contrapoder: la pedagogía de la voz

La redistribución del poder exige una pedagogía emancipadora. La participación juvenil se fortalece mediante procesos educativos que desarrollen conciencia crítica y capacidad técnica para ejercer la voz. En este sentido, la pedagogía de Paulo Freire (1970, 2005) ofrece una guía teórica de gran valor.

Freire (2005) afirmaba que “la palabra verdadera transforma el mundo” (p. 84). En el ámbito cooperativo, esa palabra es la voz colectiva: hablar con propósito, articular el lenguaje de la transformación. La educación cooperativa inspirada en Freire debe asumirse como praxis de liberación económica, más que como capacitación técnica.

Este enfoque convierte la formación en un contrapoder estructural. Los jóvenes adquieren competencias de fiscalización, auditoría social y gestión participativa que les permiten dialogar en igualdad con los directivos. Autores como Freire (1970) y la *ICA Youth Network* (2018) sostienen que la educación cooperativa debe formar ciudadanos económicos capaces de deliberar y fiscalizar el poder. En síntesis, educar para la voz significa enseñar a deliberar, decidir y rendir cuentas.

Freire (2005) recordaba que “nadie libera a nadie, ni nadie se libera solo; los hombres se liberan en comunión” (p. 66). La gobernanza policéntrica traduce este principio al plano institucional: las decisiones se emancipan colectivamente.

La voz operativa en la práctica: experiencias y modelos

Diversas experiencias evidencian la transición hacia una voz operativa juvenil:

- En Puerto Rico, la Liga de Cooperativas (2014) promovió reformas legales que permiten a jóvenes desde los 18 años integrar consejos directivos, eliminando barreras formales de participación.
- En Uruguay, los programas de incubación apoyados por INCUBACOOOP establecieron estructuras de cogestión entre mentores adultos y emprendedores jóvenes (Guerra y Reyes Lavega, 2020).
- En Quebec, las *Coopératives Jeunesse de Services* desarrollaron modelos que combinan educación y producción, donde los jóvenes gestionan microempresas con acompañamiento pedagógico (Rospabé, Maunaye & Le Breton, 2017).
- En Colombia, la Cooperativa Infantil y Juvenil COOINGRA impulsa la educación cooperativa mediante actividades recreativas y programas como *Ciudad Kids* de Financiera Comultrasan o *Coleguitas* de la Cooperativa

COLEGA, que promueven el emprendimiento asociativo en edades tempranas (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2019; COOINGRA, 2024; Financiera Comultrasan, 2024).

En todas ellas, la voz operativa se consolida cuando confluyen tres condiciones:

1. Acceso efectivo a los órganos de decisión,
2. Formación continua en liderazgo cooperativo, y
3. Reconocimiento simbólico de la juventud como actor estratégico.

Cuando estos elementos se articulan, la participación juvenil deja de ser una formalidad y se convierte en una fuerza de dirección compartida.

Obstáculos culturales y asimetrías de poder

El principal obstáculo para la gobernanza policéntrica es cultural más que técnico. En muchas cooperativas, la experiencia se asocia con autoridad y la juventud con riesgo o improvisación, lo que frena el relevo generacional y refuerza una lógica paternalista.

Atxabal Rada (2014) advierte que la cultura cooperativa tiende al conservadurismo cuando la democracia se ritualiza: las asambleas se vuelven ceremoniales y las elecciones, rutinarias. Romper esa inercia exige mecanismos deliberativos permanentes, como foros digitales, presupuestos participativos o consejos intergeneracionales.

A ello se suman las asimetrías de género y generación: muchas jóvenes enfrentan exclusión doble, por edad y por sexo (OIT, 2022). La voz operativa requiere, por tanto, una interseccionalidad organizacional donde la diversidad se integre de manera estructural, no solo simbólica.

El reto es avanzar de la representación a la corresponsabilidad. Los jóvenes no deben ser voceros de su generación, sino corresponsables de las decisiones colectivas. Solo entonces la voz se convierte en poder y la gobernanza en aprendizaje continuo.

La ética del diálogo y la economía de la escucha

El ejercicio de la voz requiere diálogo. La democracia cooperativa se sostiene en una ética de la escucha: oír para comprender. Freire (1970) llamó a esta actitud “humildad epistemológica”, la disposición a aprender del otro. En las cooperativas, se expresa en prácticas deliberativas que equilibran experiencia y novedad, memoria e innovación.

La economía de la escucha es también una estrategia de eficiencia: los equipos que escuchan deciden mejor y reducen conflictos internos (Bélanger et al., 2024). En la era digital, donde la comunicación es inmediata y fragmentada, la escucha profunda se convierte en una ventaja competitiva.

Aplicar esta ética del diálogo exige rediseñar los espacios: sustituir asambleas monológicas, poco atractivas para los jóvenes, por entornos interactivos, incorporar dinámicas deliberativas en línea y usar herramientas de inteligencia colectiva. Así, la gobernanza policéntrica se nutre de la tecnología sin perder su fundamento humano.

Síntesis: la voz como poder constituyente

El imperativo de la voz redefine la democracia cooperativa como un sistema policéntrico, deliberativo y formativo. Garantizar la voz operativa permite al movimiento cooperativo pasar de la participación simbólica a la agencia efectiva, donde cada generación dirige y renueva el proyecto común.

En esta arquitectura, la voz cumple una función constituyente: legitima la propiedad y posibilita la emancipación estructural. Sin voz, la propiedad se inmoviliza; sin propiedad, la voz pierde sentido. Ambas conforman un equilibrio que sostiene la continuidad del cooperativismo como modelo democrático y sostenible.

Como señala Reyes (2021), “el liderazgo cooperativo del siglo XXI no se hereda, se comparte”. Ese compartir define la voz operativa: una autoridad que se descentraliza y una palabra que se convierte en acción colectiva.

Imperativo de la estructura: blindaje financiero y soberanía intercooperativa

La sostenibilidad como arquitectura institucional

La juventud puede ser propietaria y tener voz, pero sin un entorno institucional de apoyo, toda agencia se diluye. El imperativo de la estructura aborda esta tercera dimensión: las condiciones políticas, financieras y tecnológicas que hacen posible el relevo generacional en la economía social y solidaria (ESS).

Las cooperativas necesitan marcos legales, acceso a capital y ecosistemas de apoyo que aseguren su continuidad. Sin ese sustento, el modelo cooperativo corre el riesgo de volverse una utopía dependiente, expuesta a la volatilidad del mercado y a la burocracia estatal (Guerra & Reyes Lavega, 2020).

El reto, por tanto, no es solo ético o pedagógico, sino arquitectónico: construir estructuras que emancipen. La emancipación estructural implica crear un entorno donde los jóvenes cooperativistas puedan desarrollar, financiar y escalar sus proyectos sin abandonar los principios de democracia, solidaridad y sostenibilidad (OIT, 2022).

De la supervisión a la habilitación activa

La ESS enfrenta un dilema persistente: ser objeto de políticas públicas en lugar de sujeto activo de ellas. Aunque muchos gobiernos reconocen su valor, suelen encasillarla en marcos normativos rígidos que restringen la innovación. En América Latina y el Caribe, las leyes cooperativas tienden a ser reactivas más que propositivas, generando dependencia en lugar de autonomía (Guerra & Reyes Lavega, 2020).

El imperativo de la estructura busca revertir esta lógica: pasar de la supervisión a la habilitación. No se trata de controlar a las cooperativas juveniles, sino de crear condiciones de incubación y acompañamiento. La experiencia de INCUBACOO en Uruguay muestra que integrar apoyo técnico, formación y financiamiento en red produce resultados sostenibles, porque el ecosistema aprende junto a las cooperativas.

La habilitación activa exige marcos de diseño institucional compartido, donde Estado, universidades y federaciones cooperativas asuman responsabilidades conjuntas. Este enfoque coincide con la visión de la OIT (2022), que reconoce a la ESS como pilar de la agenda 2030: las políticas deben facilitar el trabajo decente y promover la innovación social sin burocratizarla.

En materia de gobernanza pública, la emancipación estructural implica políticas de cooperativismo abierto, donde las juventudes participen en la formulación de reglamentos, fondos y programas. Así, la voz institucionalizada de la ESS juvenil asegura que las decisiones reflejen sus realidades y aspiraciones.

Las reservas indivisibles: un bien común intergeneracional

El blindaje financiero del movimiento cooperativo se sustenta en uno de sus mecanismos más singulares: las reservas indivisibles. Este instrumento, previsto por la ACI (1996) y reafirmado en el *Plan para una Década Cooperativa* (Mills & Davies, 2013), destina parte de los excedentes a un fondo común no distribuible, patrimonio colectivo de la comunidad cooperativa.

En la práctica, estas reservas constituyen un capital ético: no pertenecen a nadie en particular, sino a todos. Desde la óptica juvenil, representan un capital paciente, capaz de financiar nuevas generaciones de cooperativas sin caer en la especulación.

Reyes (2021) advierte que “el futuro del cooperativismo depende de su capacidad para invertir en su propio relevo”. Esa inversión debe basarse en un diseño estructural que asegure autofinanciación solidaria, no en la filantropía. Al destinar un porcentaje de sus excedentes a fondos intergeneracionales, las cooperativas consolidadas actúan como bancos éticos del futuro.

Así, las reservas indivisibles operan como un blindaje financiero común, protegiendo a las cooperativas juveniles frente a la volatilidad del mercado y los ciclos políticos. Al mismo tiempo, refuerzan la identidad cooperativa: el capital deja de ser un fin para convertirse en medio de reproducción de valores y continuidad colectiva.

Intercooperación estratégica: del principio a la política

El sexto principio cooperativo, la intercooperación, tradicionalmente entendido como colaboración voluntaria entre cooperativas, debe hoy asumirse como una estrategia estructural de soberanía. La intercooperación estratégica supone coordinar redes sectoriales, territoriales y generacionales para construir ecosistemas autosostenibles. ACI (2022) y Cooperativas de las Américas (2019b) destacan que este mecanismo es el más eficaz para alcanzar escala y reducir la dependencia de capital externo.

En consecuencia, las federaciones cooperativas deben transformarse de órganos de representación en plataformas de producción compartida: incubadoras, fondos rotatorios, laboratorios digitales y redes de comercialización conjunta. Este cambio permite que las cooperativas juveniles se integren en cadenas de valor solidarias y tecnológicamente conectadas.

La intercooperación estratégica también posee una dimensión política. Como señalan Bouchard y Salathé-Beaulieu (2021), la ESS carece de un sistema estadístico global que visibilice su impacto. La colaboración entre organismos internacionales, gobiernos y universidades resulta esencial para consolidar evidencia empírica y fortalecer la legitimidad del modelo ante instituciones multilaterales.

Finalmente, la intercooperación genera soberanía colectiva: al compartir recursos, conocimiento y tecnología, las cooperativas disminuyen su vulnerabilidad ante la concentración corporativa global. Así, el principio cooperativo se redefine como una política de emancipación estructural.

Soberanía tecnológica y digital: el nuevo terreno de la emancipación

En la era de la inteligencia artificial y la economía de datos, la soberanía económica depende estrechamente de la soberanía tecnológica. Los algoritmos, las plataformas y la infraestructura digital son hoy los nuevos medios de producción; si las cooperativas no los controlan, la democracia económica queda incompleta (Scasserra, 2019; Amarilla, 2019).

Esta soberanía no implica aislamiento, sino autonomía cooperativa en el uso y gestión de la tecnología. El movimiento de *platform cooperatives*, surgido en 2015, promueve plataformas digitales gestionadas por sus propios usuarios, donde datos, decisiones y beneficios se distribuyen democráticamente (Kasparian, 2020; Del Bono, 2019).

En este contexto, los jóvenes cumplen un rol decisivo. Su alfabetización digital los convierte en arquitectos naturales de un nuevo cooperativismo, capaz de integrar la soberanía tecnológica a la agenda del movimiento y de conducir su transición digital.

La ESS puede inspirarse en los principios de código abierto, infraestructura común y gobernanza descentralizada para asegurar que el valor tecnológico beneficie directamente a sus comunidades. Bélanger, Sage y Côté-St-Laurent (2024) muestran que una gobernanza cooperativa participativa y basada en valores refuerza la resiliencia tecnológica, tanto en sistemas agroalimentarios como digitales.

En síntesis, la soberanía tecnológica constituye una condición esencial para la democracia económica del siglo XXI, y la juventud cooperativa está llamada a liderar su consolidación.

Emancipación legal y reconocimiento jurídico

El blindaje estructural exige un marco jurídico que reconozca la agencia juvenil y elimine los obstáculos a su participación plena. En Puerto Rico, la Ley de Cooperativas Juveniles (2014) permitió que jóvenes entre 18 y 20 años sean socios plenos y miembros de los consejos directivos, marcando un precedente en la democratización del movimiento (Liga de Cooperativas de Puerto Rico, 2014).

Este avance no solo amplía la participación, sino que redefine la ciudadanía económica. Ramírez Saíz (2003) sostiene que la ciudadanía incluye dimensiones productivas, solidarias y culturales, no solo políticas. Desde esta perspectiva, la emancipación legal juvenil amplía el pacto democrático al ámbito económico.

Otros países siguen caminos similares: en Uruguay, la Ley de Economía Social y Solidaria promueve instrumentos de formación y apoyo cooperativo (Guerra & Reyes

Lavega, 2020); en Quebec, los programas educativos impulsan cooperativas de servicios juveniles (Rospabé, Maunaye & Le Breton, 2017).

La convergencia de estas experiencias revela un principio común: la juventud requiere reconocimiento jurídico de su autonomía económica. La emancipación legal se convierte así en una emancipación estructural, consolidando el tercer pilar de la arquitectura de la agencia juvenil global.

Blindaje financiero ético: hacia un capital de propósito

El blindaje financiero ético sintetiza el imperativo de la estructura. Se funda en capitales de propósito, fondos orientados al impacto social sostenible más que a la rentabilidad inmediata. Este enfoque enlaza la tradición cooperativa con la innovación financiera actual —banca ética, finanzas verdes y bonos sociales— donde el rendimiento se mide por su aporte al bien común (Reyes, 2021; OIT, 2022).

En el ámbito juvenil, estos capitales cumplen tres funciones:

1. Inversión paciente, que acompaña procesos de aprendizaje;
2. Cobertura solidaria del riesgo entre generaciones; y
3. Reinversión social, destinada a educación, tecnología y sostenibilidad.

Este modelo redefine el crédito como confianza solidaria, no como especulación. Para Razeto (1993), *el valor nace del vínculo*; en la economía cooperativa, el dinero recupera su sentido como herramienta de cooperación.

Conclusiones

La arquitectura estructural para la agencia juvenil global se basa en una tríada esencial: propiedad digna, voz operativa y emancipación estructural. Mientras la propiedad digna proporciona la base material, y la voz operativa garantiza la gobernanza, la emancipación estructural otorga sostenibilidad al movimiento.

El futuro del cooperativismo reside en consolidarse como un ecosistema auto-sostenible e intercooperativo. Blindar este movimiento no es aislarlo, sino fortalecer su autonomía para sostener el relevo generacional, sin dependencia del capital externo. Esto crea un puente que une la memoria de los fundadores con la innovación juvenil, manteniendo al cooperativismo como el proyecto económico con alma política y sentido humano definido por la ACI (1996).

La economía social y solidaria (ESS) es la respuesta legítima al desencanto juvenil. Frente a la precariedad de la economía de plataformas, el cooperativismo ofrece propiedad compartida, democracia y emancipación.

El desafío del siglo XXI es rediseñar la ESS para hacerla habitable para la juventud, permitiéndole ser agente de cambio y no solo espectadora. Esto se logra con los tres imperativos:

1. Propiedad digna: Redefine la relación con el capital, situando la cooperación (factor C) como nuevo factor productivo y base material de la ciudadanía económica juvenil.
2. Voz operativa: Transforma la participación simbólica en agencia efectiva, garantizando una gobernanza policéntrica y la praxis del contrapoder (Freire y Hirschman).
3. Emancipación estructural: Asegura la sostenibilidad mediante el blindaje financiero, la intercooperación y la soberanía tecnológica, liberando a la ESS del tutelaje.

Esta arquitectura proyecta a la ESS como vehículo de una transición civilizatoria. La cooperación se convierte en la gramática del futuro: transforma la desesperación en acción colectiva. El liderazgo cooperativo del siglo XXI, como afirma Reyes (2021), se comparte.

El cooperativismo debe evolucionar de las cooperativas de consumo (siglo XIX) y producción (siglo XX) a las cooperativas de propósito del siglo XXI. La juventud global, con su energía y conciencia ecológica, es la coarquitecta de esta transformación. El mapa de ruta para la agencia juvenil global, entonces, puede resumirse así:

Dimensión	Imperativo	Resultado estructural
Propiedad	Propiedad digna (del capital al factor c)	Emprendimiento colectivo y redistribución del valor.
Gobernanza	Voz operativa (de la jerarquía al policentrismo)	Liderazgo compartido y gobernanza democrática efectiva.
Ecosistema	Emancipación estructural (del tutelaje a la soberanía)	Blindaje financiero, intercooperación y soberanía tecnológica.

Fuente: elaboración propia.

La transacción intergeneracional de poder, capital y conocimiento es urgente para la continuidad del proyecto cooperativo y la sostenibilidad futura. El cooperativismo contemporáneo debe concebirse como una tecnología social avanzada: el medio

ético para garantizar que la economía pertenezca a quienes la trabajan, la gobiernan y la cuidan.

La arquitectura estructural —basada en propiedad digna, voz operativa y emancipación estructural— supera la retórica de la inclusión. Exige un diseño institucional y cultural deliberado que redefina la justicia intergeneracional como la co-construcción del futuro. Este marco conceptual es una hoja de ruta práctica.

Esta es una invitación a académicos y cooperativistas a profundizar en la praxis de la agencia juvenil: estudiar cómo se concretan los mecanismos de transferencia activa de capital y conocimiento (Factor C), cómo se superan las resistencias culturales en la gobernanza policéntrica y cómo las innovaciones de la ESS, como el cooperativismo de plataforma, pueden ampliar su impacto.

La meta es fortalecer la transición socioecológica y consolidar la democracia económica autosostenible. La tarea pendiente es construir, mediante acción colectiva, la infraestructura que la juventud aspira a poseer y gobernar. Economía social y solidaria, por aquí es el camino.

Referencias

- Alianza Cooperativa Internacional. (1996). *Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la identidad cooperativa: Los principios cooperativos*. Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi.
- Alianza Cooperativa Internacional. (2021). *Juventud y cooperativas: ¿La pareja perfecta? Informe de investigación temática global*. <https://www.ica.coop> y <https://www.coops4dev.coop>
- Alianza Cooperativa Internacional. (2022). *Alianza Cooperativa Internacional*. <https://www.aciame-ricas.coop>
- Amarilla, L. (2019). Capitalismo de plataformas. *In Mediaciones de la Comunicación*, 14(1), 219–226. <https://doi.org/10.18861/ic.2019.14.1.2894>
- Arizmendiarieta, J. M. (1999). *Pensamientos*. Caja Laboral; Mondragón Corporación.
- Atxabal Rada, A. (2014). Democracia y jóvenes, una aproximación desde las cooperativas. *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos*, 116, 57–76. https://doi.org/10.5209/rev_REVE.2014.v116.45716
- Beck, U. (1999). *World risk society*. Polity Press.

- Bélanger, M.-C., Sage, J., & Côté-St-Laurent, A.-A. (2024). La gouvernance coopérative : un levier pour des systèmes agroalimentaires résilients, durables et équitables. *Éthique publique*, 26(2). <https://doi.org/10.4000/13s4n>
- Bernardi, A., & Greenwood, A. (2014). The co-operative firm, a non-capitalist model for the Occupy Movement. In L. Mamica & P. Tridico (Eds.), *Economic policy and the financial crisis*. Routledge.
- Bernardi, A., & Monni, S. (2016). *The co-operative firm: Keywords*. RomaTrE-Press. <https://romatrepress.uniroma3.it/wp-content/uploads/2020/02/The-co-operative-firm.-Keywords.pdf>
- Birchall, J., & Hammond Ketilson, L. (2009). *Resilience of the cooperative business model in times of crisis*. International Labour Organization.
- Borzaga, C., & Galera, G. (2016). *Social and solidarity economy: The world's economy with a social face*. Routledge.
- Bouchard, M. J. y Salathé-Beaulieu, G. (2021). *Producing statistics on social and solidarity economy: The state of the art*. UNTFSSSE.
- Chávez, J. A. (2018). *La continuidad del modelo cooperativo: ¿En manos de quién está?* Imprenta JM.
- CICOPA. (2014). *Youth cooperative declaration*. International Summit of Cooperatives.
- CICOPA. (2017). *Cooperatives and employment: A global report*. International Organization of Industrial and Service Cooperatives.
- Collectif La République des Scop. (2020). *Le travail est à nous ! Récits de la démocratie au quotidien*. Les Petits Matins.
- Confédération Générale des SCOP. (2017). *La gouvernance démocratique dans les SCOP*. CG Scop.
- COOINGRA. (2024). *¿Quiénes somos?* Cooperativa Infantil y Juvenil de Colombia. <https://cooingra.coop/quienes-somos/>
- Cooperativas de las Américas. (2019a). *Juventud y cooperativismo en América*. Alianza Cooperativa Internacional, Comité Regional de Juventud. <https://coops4dev.coop/sites/default/files/2020-06/Juventud%20y%20Cooperativismo%20en%20Am%C3%A9rica.pdf>
- Cooperativas de las Américas. (2019b). *Juventud y cooperativismo en América: Casos de integración juvenil en el sector cooperativo*. Coop/Américas.

- Del Bono, A. (2019). Trabajadores de plataformas digitales: Condiciones laborales en plataformas de reparto a domicilio en Argentina. *Cuestiones de Sociología*, (20), Artículo e083. <https://doi.org/10.24215/23468904e083>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2024). *Análisis de los modelos económicos y su impacto en la población joven*.
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (s. f.). *Fundamentos filosóficos del cooperativismo juvenil: Guía educativa*. DE Digital Académico.
- Diani, M. y McAdam, D. (Eds.). (2003). *Social movements and networks: Relational approaches to collective action*. Oxford University Press.
- Draperi, J.-F. (2014). *L'économie sociale et solidaire: Pratiques, théories et débats*. Dunod.
- FENACREP. (2024, 26 de julio). *Desafío de atraer a socios jóvenes en la Conferencia Mundial de Cooperativas de Crédito 2024*.
- Financiera Comultrasan. (2024). *Ciudad Kids: Vive la magia de una ciudad hecha para los niños*. <https://www.financieracomultrasan.com.co/es/personas/promociones/vive-la-magia-de-ciudad-kids-con-financiera-comultrasan>
- Freire, P. (1970). *Cultural action for freedom: The adult literacy process as an act of knowing* (Monograph Series No. 1). Harvard Educational Review. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000187858>
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* (2.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Gibson-Graham, J. K. (2006). *A postcapitalist politics*. University of Minnesota Press.
- Guerra, P. y Reyes Lavega, S. (2020). Ley de economía social y solidaria en Uruguay: Texto y contexto. *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, (37), 53–80.
- Hirschman, A. O. (1970). *Exit, voice, and loyalty: Responses to decline in firms, organizations, and states*. Harvard University Press.
- Hirschman, A. O. (1977). *Salida, voz y lealtad: Respuestas al deterioro de empresas, organizaciones y estados*. Fondo de Cultura Económica.
- International Co-operative Alliance. (2021). *Cooperative identity, values and principles*. <https://www.ica.coop/en/cooperatives/cooperative-identity>

- International Co-operative Alliance Youth Network. (2018). *A guide to youth participation in cooperatives*. ICA Youth.
- International Labour Organization. (2019). *Advancing youth employment through social and solidarity economy*. ILO.
- Kasparian, D. (2020, 25 de septiembre). *Plataformas digitales e innovación: Desafíos emergentes de un cooperativismo de plataformas*. Agencia de Noticias Solidarias. <https://ansol.com.ar/2020/09/25/plataformas-digitales-e-innovacion-desafios-emergentes-de-un-cooperativismo-de-plataformas/>
- Márquez, R. (2023, 14 de agosto). *Comunicación y juventud frente a la desinformación: Claves para transformar la sociedad*. JuventudES. <https://juventudes.mx/jovenes-en-el-mundo/comunicacion-y-juventud-frente-a-la-desinformacion-claves-para-transformar-la-sociedad/>
- Mills, C. y Davies, L. (2013). *Plan para una década cooperativa*. Centre for Mutual and Employee-owned Business, Universidad de Oxford.
- Naciones Unidas. (1987). *Nuestro futuro común: Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (s. f.). *¿Quiénes son los jóvenes?* <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
- Novkovic, S., & Webb, T. (Eds.). (2014). *Co-operatives in a post-growth era: Creating co-operative economics*. Zed Books.
- Organización Internacional del Trabajo. (2010). *Trabajo decente y juventud en América Latina*. OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Avanzar en la Agenda 2030 a través de la economía social y solidaria* (Documento de posición del UNTFSE). OIT.
- Ostrom, E. (1990). *El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones para la acción colectiva* (J. E. Rodríguez, trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Pagliasso, F. (2020). *Formación, capacitación y sostenibilidad cooperativa* [Tesis de pregrado, Universidad de la República]. Repositorio Institucional Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/30349>
- Pedreño, A. y Hernández, M. (Eds.). (2020). *La juventud en la era de la precariedad: Crisis, identidades y movimientos sociales*. Anthropos Editorial.

- Piketty, T. (2019). *Capital and ideology*. Harvard University Press.
- Ramírez Saíz, J. M. (2003). Dimensiones constitutivas y ejes estructurantes de la ciudadanía. *Estudios Políticos*, (26), 11–35.
- Razeto, L. (1993). *Economía de solidaridad y mercado democrático*. Programa de Economía del Trabajo.
- Reyes, S. (2021, 12 de agosto). *La nueva generación del cooperativismo: Líderes que transforman el mundo*. Blog Coomeva.
- Roelants, B., Dovgan, D., Eum, H., & Terrasi, E. (2012). *The resilience of the cooperative model*. CICOPA.
- Rosa, H. (2016). *Resonance: A sociology of our relationship to the world*. Polity Press.
- Rospabé, S., Maunaye, E., & Le Breton, H. (2017). Les coopératives jeunesse de services importées du Québec : pour un rapprochement des acteurs économiques et éducatifs de l'ESS? *Revue internationale de l'économie sociale*, (344), 89–103. <https://doi.org/10.7202/1039584ar>
- Sandel, M. J. (2020). *The tyranny of merit: What's become of the common good?* Farrar, Straus and Giroux.
- Scasserra, S. (2019). El despotismo de los algoritmos: Cómo regular el empleo en las plataformas. *Nueva Sociedad*, (279), 133–140. <https://nuso.org/articulo/el-despotismo-de-los-algoritmos/>
- Sennett, R. (1998). *The corrosion of character: The personal consequences of work in the new capitalism*. W. W. Norton & Company.
- Srnicek, N. (2017). *Platform capitalism*. Polity Press.
- Standing, G. (2014). *The precariat: The new dangerous class* (Rev. ed.). Bloomsbury Academic.
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2019). *Enlace Solidario* (No. 3). https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/revistas/pdfs/enlace_solidario_3_final.pdf
- United Nations Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy. (2022). *Implementing the Sustainable Development Goals through social and solidarity economy*. United Nations.
- Vanek, J. (1977). *The labor-managed economy: Essays*. Cornell University Press.

Ziani, C., Codello, G., & Mesny, A. (2021). L'éducation des jeunes à l'« entrepreneuriat collectif » : défis et tensions au cœur des Coopératives d'initiation à l'entrepreneuriat collectif (CIEC). *Revue canadienne de recherche sur les OSBL et l'économie sociale*, 12(2), 74-88. <https://doi.org/10.22215/cjnser.v12i2.463>